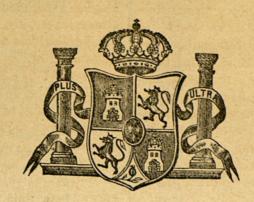
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10

Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 40'65 Por tres id.... 6

Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 172.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada, y expediente de su razon, interpuesto por D. Hilario Merino, vecino de Lerma, y la minoría de los Concejales de dicha villa contra una providencia de este Gobierno de 21 de Mayo último por la que se dejó sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento de la citada villa, referente á la alineacion de una casa sita en la calle Larga.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento provisional para el procedimiento de 22 de Abril del año último.

Burgos 12 de Junio de 1891.

El Gobernador.

CARLOS CRÉSTAR.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado de la cárcel de Villar, (Albacete), Juan Bermudez Amador, de 30 años de edad, casado, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz, boca y cara regulares, barba poblada, color moreno, estatura 1

metro 690 milímetros, viste chaqueta y chaleco negros, alpargatas, sombrero negro y pantalon claro rayado; y de la de Alcalá la Real, Emilio Siblain Beanard Jaberner, hijo de Augusto y Josefina, natural de Paris, de 26 años de edad, estatura 1 metro 675 milímetros, mide la mano derecha 185 milímetros y la izquierda 184, el pie derecho 265 y el izquierdo 264, tiene ojos melados, pelo castaño oscuro, color moreno, bigote rubio.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dichos sugetos, y caso de ser capturados los remitirán á midisposicion con las seguridades debidas.

Burgos 20 de Junio de 1891. El Gobernador, CARLOS CRÉSTAR.

La Comision provincial, en sesion del dia 17 del corrientes mes, acordó:

«Que inmediatamente se publique una circular en el Boletin oficial de la provincia, previniendo á todos los Ayuntamientos que adeuden cuotas por contingente provincial, correspondientes al cuarto trimestre del presente año económico, que si no las satisfacen en el término de diez dias se expedirán al siguiente dia apremios contra los mismos.»

Lo que he dispuesto hacer público, por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos que se hallen en descubierto de dicho pago.

Burgos 22 de Junio de 1891.

EL GOBERNADOR, CARLOS CRÉSTAR.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Resúmen del presupuesto provincial ordinario aprobado para el año económico de 1891-92 y autorizado por Real orden de 10 de Junio de 1891.

Cap.	Art.	GASTOS.	CRÉDITOS. Pesetas.
	-		1 000000
1.0	1,0	COMISION Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
		Personal.	
		Gastos de representacion del Sr. Presidente Indemnizaciones de los Sres. Vocales de la Comision provincial con arreglo al art. 92 de la ley de 29 de	2000
		Agosto de 1882	18000
		DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
		Secretaria.	
		Sueldo del Secretario de la Diputacion y Comision pro-	
		vincial	5000
		Aumento gradual	2000
		Oficiales.	
		Oficial 1.°	3000
		Aumento gradual	180
		Oficial 2.°	2250
		Aumento gradual	775
		Oficial 3.º 2.º	2000
		Amento gradual	600
		Oficial 3.° 4.°	2000
		Aumento gradual	400
	1081	Oficial 4.° 2.°	1750
		Aumento gradual	300
		Oficial 4.° 3.°	1750
		Aumento gradual	125
		Escribientes.	
	100	Escribiente 1.º	1250
		Aumento gradual	112'50
		Escribiente 2.° 1.°	1125
		Aumento gradual	112' 50
		Escribiente 2.° 3.°	1125
		Aumento gradual	112'50
		Escribiente 2.º 4	1125
	The same	Gratificacion de un meritorio 9 meses, á 15 pesetas	135
		Ugières.	
		Ugier 1.º	999
		Aumento gradual.	500
		Ugier 2.º	875
		Aumento gradual	437'50
		Portero.	
		Un portero	730
		Aumento gradual	73
		Standard Prantis	10

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.		1 2.0	20	BAGAJES.	
				Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes en	
Seccion provincial. Sueldo del Contador	3000			esta provincia	15000
Aumento gradual	1750	2.°	3.°	IMPRENTA PROVINCIAL,	
Oficial 3.º 1.º	2000 600			Personal.	
Aumento gradual Tenedor de Libros	1750			Sueldo del Director	2000
Escribiente 2.º 2.º	1125			Jornal de cuatro cajistas á 2'50 pesetas diarías	3650
Aumento gradual	112° 50 999			Idem de un prensista á 2°50	912'50
Escribiente 3.º 1.º	999			Material.	
Seccion municipal.				Para papel destinado á la ímpresion del Boletin, suple-	
Official 3.º 3.º	2000			mentos, números extraordinarios y fajas de cierre	4800
Aumento gradual	600 4500			Para los derechos del timbre	1400 800
Tres Oficiales, á 1500 pesetas Tres Escribientes, á 2'50 pesetas diarias	2738			Para tinta de imprimir, combustible, reposicion de	300
				efectos, gastos de administracion y gratificaciones de	0000
Material.				braceros y aprendices hospicianos	2000
Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secreta-		2.°	4.°	ELECCIONES.	
ría de la Diputacion y Comision provincial, asignacion de escribientes temporeros, impresiones de presu-				Para los gastos que ocasione la impresion de listas	
puestos y demás que puedan ocurrir, suscriciones				electorales	6000
autorizadas, gastos de la Depositaría de fondos del		2.°	5.°	CALAMIDADES.	
presupuesto de la provincia y reparacion del mobi-	6000			Para atender á las que ocurran en la provincia	8000
Para gastos de la Contaduría de fondos provinciales,		3.°	1.0	CONSERVACION DE CAMINOS.	
cantidad alzada con arreglo al art. 116 del Regla- mento de 20 de Setiembre de 1865	2000			Personal.	
Para gastos de oficina é impresiones que ocasiona el	2000			Indemnizaciones del Director de carreteras provinciales	
exámen de las cuentas municipales	500			á razon de 15 pesetas por dia	750
Para alumbrado del Palacio provincial	2500 2500	1.00		Idem de dos Ayudantes primeros á 7'50 Idem de un Ayudante segundo á 6	180 600
Aumento gradual	750			Idem de tres Sobrestantes à 5	1000
Sueldo del Archivero, Oficial 4.º 1.º	1750			Sueldos de los capataces, peones camineros y guarda-	of the Late
Aumento gradualSueldo del Escribiente-auxiliar del Depositario	525 1125			viveros destinados á la conservacion de las carreteras á cargo de la Provincia, en esta forma:	BE EVER SON
Aumento gradual	112,50			Tormantos por Belorado á(1 capataz á 1'75	638'75
1.º 3.º JUNTAS Y COMISIONES ESPECIALES.				Pradoluengo/6 peones-camineros á 1'50 Roa á Encinas y Bajada de(1 capataz á 1'75	3285 638'75
CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO		-		Roa	1095
Personal.				San Clemente	1642'50 1277'50
Sueldo de un Auxiliar escribiente para los trabajos de				mite de la provincia? peones-camineros á 1'50 Pradoluengo á Ibeas de(2 capataces á 1'75	3832'50 1277'50
la Secretaría	875	11		Tuesmos 17 noones cominenes à 1650	3832'50
Material.				Aranda á Pinilla de los 3 peones-camineros á 1.50	1642'50
	900			Roa á Burgos por Santa a nonce caminones à 150	3285
Para gastos de material del Consejo Para libros y suscriciones	200 24'68			Del Puente de Astudillo á popos caminores a 150	1095
				Villadiego	
CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.				Santelices	547'50
Personal.				Burgos por Arroyol á La 2 peones-camineros á 1.50	1095
Jornal de un arbolista	730			Oquillas á La Orra y ramal 4 peones-camineros á 1.50	2190
Material.				Burgos á Barbadillo del 1 capataz á 1'75	638'75 1642'50
	500			Castil de Peones á Villa-(2 poones comineres á 150	1642,50
Para jornales de los peones que sean necesarios Gratificacion á hospicianos aprendices	500 240	1		Villanueva de Argaño á paga commonag á 1/50	
Para adquisicion de semillas	200			Peral de Arlanza 2 peones-cammeros a 1 50	1095
Para gastos ordinarios	350 125	1	1	Ventas de Armentia 3 peones-camineros a 150	1642,50
1.º 4.º ARQUITECTO PROVINCIAL.	120			Burgos á Bercedo	638: 75 2190
				Uzquiza à Bezares por Pi-	1095
Personal.				1 guarda-vivero á 1'75	638'75
Sueldo del Arquitecto provincial	3000 2000		AT ST	Material.	
Idem de un Ayudante	1500				1700
Idem de un Escribiente	980			Para peones auxiliares y vehículos	900
Material.		100		Para compostura y adquisicion de herramientas	900
	~00			Para conservacion de obras de fábrica, casetas de peo- nes camineros y postes kilométricos	1000
Para gastos de escritorio	700			Premios á capataces y peones	180
viajes, al respecto de 10 pesetas	750				
Idem del Ayudante, á 7'50	600			Acopios de piedra.	
Peones auxiliares	80			Para la carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa Para la de Covarrubias á Cuevas de San Clemente	5653'05 2349'91
2 ° 1.° GASTOS DE QUINTAS.				Para la de Covarrubias a Cuevas de San Glemente Para la de Pradoluengo á Ibeas de Juarros	7429'92

2000

200

1700

Para pago de los honorarios que devenguen los Médicos

Para pago de talladores.....

Para impresiones, escribientes temporeros y otros gastos.

en los reconocimientos de quintos.....

Para la de Aranda á Pinilla de los Barruecos.....

Para la de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo

Para la de Oquillas á la Orra y ramal de Quintana.....

(seccion de Roa á Olmedillo).....

7429'92 5612'40

4247 53

5097'72

		Para la de La Puebla de Arganzon á Ventas de Ar-			
		mentia	4064 56	Direccion y Secretaría	100
		Para la de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza		Take gustos improvistos	200
		Para la de Burgos á Bercedo (seccion de Villalain al	2587'75	AĈADEMIA DE DIBUJO.	
		Rivero)	5999'66	Personal.	
3.°	4.0	REPARACION DE FINCAS PROVINCIALES.		Gratificacion de los Profesores de dibujo de figura	1000
				Idem del Portero	1000 125
		Para gastos de reparacion y conservacion de las fincas			
		provinciales	10000	Material.	
4.°	1.°	CONTRIBUCIONES.		Para alumbrado de los locales de la enseñanza	645
		Para pago de las que se impongan á las fincas provin-		Para adquisicion de modelos, reparaciones, premios, papel y enseres de dibujo, limpieza y demás gastos	050
		ciales	100		250
4.0	2.0	PENSIONES.		5.° 6.° BIBLIOTECA PROVINCIAL.	
		Para pago de 24 pensiones de á 50 céntimos de peseta		Personal.	
		concedidas por la Diputación á inutilizados en cam-		Sueldo del Conserje	365
		paña	4380	Gratificacion para los hospicianos	75
5.°	1.°	JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.		Material.	
		Personal.		Para adquisicion de obras	700
		Sueldo del Secretario	9000	Para encuadernaciones	300
		Idem del mismo como Secretario-interventor.	2000 750	Para gastos de escritorio Para reparacion y rrreglo de estanterías	100 100
		Idem del Cajero de fondos de 1.ª enseñanza	1750	Para reposicion y conservacion del mobiliario	50
		Idem de 2 Oficiales de contabilidad á 1250	2500	Para calefaccion, alumbrado y aseo	250
		Idem del Auxiliar	1125 1250	5.º 7.º MUSEO PROVINCIAL.	
			1200		
		Material.		Personal.	
		Para gastos de escritorio y material	750	Sueldo del Conserje	350
		Para gastos del material del negociado de contabilidad		Material.	
		de dichos fondos	250 250	Adquisicion de objetos de arte	100
			200	Para el catálogo, rotulación y escritorio	100
		Aumento gradual de sueldo á los Maestros.		Para gastos de calefacción y aseo	75
		Para los gastos que ocasione esta atencion	11700	Para ld. de vigilancia en las ferias	30
5.°2.	°, 3,	y4.º Importe de las cantidades que la Diputacion debe		6.º 1.º JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.	
		ingresar en el Tesoro público por indemnizacion de		Para gastos de la Tunto	0444
		los gastos del Instituto de 2.ª enseñanza, de la Escuela Normal y del Inspector de 1.' enseñanza, con arreglo		Para gastos de la Junta Para pago de la manutencion y traslacion de los demen-	2500
		à la liquidacion practicada en 14 de Setiembre de		tes pobres de la provincia	36000
		1887, ó sea por el importe que como déficit pagaba la		Para pensiones de lactancia	7500
		Provincia para dichas atenciones en 29 de Junio del mismo año, segun lo dispuesto en el art. 8.º de la ley		6.° 3.° CASA DE MISERICORDIA Y EXPÓSITOS.	
		de la misma fecha	37473'56	Por importe de los viveres para la manutencion de	
F 0	= 0	COLEGIO DE CORDO AVERGO DE LA CASTA DE		recogidos	102899
5.°	D.*	COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y ACADEMIA DE DIBUJO	0.	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio	9398'75
		COLEGIO DE SORDO-MUDOS.		Para aseo y limpieza Para combustible	1960 4000
		Personal.		Para alumbrado	1700
		Sueldo de un Capellan Director	999	Gasto de compra de medicinas y efectos de botica	4500
		dem del Maestro de sordo-mudos	1500	Reposicion y conservacion de camas y ropas	1264
		laem del de ciegos	1500	Idem id. y construccion de vestuario	13500 500
		Idem del de música	999	Sueldo de los Médicos	1199
		idem de una Maestra	500 500	Idem de los Cirujanos	1199
		idem de un Maestro de caligrafía, Secretario-Inspector.	500	Gratificacion de un auxiliar	300
	No. of	idem de una Inspectora	365	idem der entermero	912 50
		Gratificacion del Médico	187'50 375	Idem de amas de lactancia	900
	10	Sueldo de un enfermero	182'50	Idem de sirvientes	1396 '25
		dem de un camarero	182'50	Idem de amas de lactancia externas	80160
		Idem de una cocinera	365	Para premios â las amas externas	2160 400
		Idem del sastre	456°25 375	Sueldo del Profesor de primera enseñanza	1740
		Idem del zapatero	375	Remuneracion al Capellan por trabajos de la oficina	300
		dem del carpintero	375	Compra de libros, papel, tinta y demás gastos ordinarios. Gratificacion por la direccion de la escuela de adultos	800 375
				Compra de artículos para manufacturas	11400
		Material.		Sueldo ó asignacion de los Maestros de taller	4649
		Para la manutencion de 72 alumnos y de 7 empleados	15861	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos Compra de herramientas y útiles de talleres	800
		Para aumento de comida en ciertos dias del año	300	Por contribuciones	800 40
		Para gastos de aseo y limpieza y lavado de ropa	1000	Para la segunda Misa de los dias festivos	134
	j	Para id. de alumbrado y combustible	1500 4000	Honorarios del Capellan	999
		ara material científico	800	Gastos y sostenimiento del culto Para los gastos de reparacion de enseres	600 1000
	(Conservacion de enseres	800	Extraordinarios é imprevistos	800
	1	Para material de la enfermería	150	Gastos de oficina	300
		Para medicinasPara gastos de la Capilla	150 150	Alquileres de los edificios	1325 1200
100				Para dote á expósitas	1200

7.º 1.º CORRECCION PÚBLICA.	í	Para la constitucion del depósito necesario para la apro-	JERO
CÁRCEL DE AUDIENCIA DE ESTA CAPITAL.		bacion del proyecto del ferrocarril de Aranda á Burgos. Para pago de las pensiones de artistas que se concedan	155000
Personal.		por la Diputacion	3000
Sueldo del Administrador	1250	de viña para la extincion de la filoxera, con arreglo á	
Sueldo del Administrador Idem del vigilante	1000	lo dispuesto en el art. 12 de la ley de 18 de Junio de 1885, bajo la base de que sean 20000 las hectáreas de	
Material.	72.00-10	viña que existan en la provincia	10000
	13140	Para pago al Ayuntamiento de Frandovinez por lo que ha satisfecho de mas por cuota provincial durante los	
Para conservacion de utensilio y vestuario	1500	años económicos de 1874-75 al de 1888-89, segun	8909/5
Para lavado y aseo Para medicamentos	550 800	acuerdo de la Diputacion fecha 10 de Abril último	8208'73
Para escritorio	140	TOTAL GASTOS	1184398'47
Por el alquiler del edificio al Excmo. Ayuntamiento Por el gasto de agua á la misma Corporacion	1000 250	The second secon	
Por el alumbrado y calefaccion	900	TATOLOGICA	
Para socorros de marcha	30	INGRESOS.	
8.º Unico. GASTOS 1MPREVISTOS.		AND THE RESERVE TO DESCRIPTION OF THE PARTY	
Para los gastos de esta clase	8000	1.º 1.º RENTAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.	
9.º Unico. FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVCS ESTABLECIMIENTOS.	r¥	Productos de la Imprenta provincíal	2000 2500
Para la construccion de un edificio destinado á Benefi-	140000	Idem del campo de agricultura práctica	4000 75
10. 2.º CARRETERAS PROVINCIALES.		1.º 2.º INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS.	
DIRECCIÓN DE CARRETERAS.	izen I	Por intereses de una inscripcion nominativa del 4 por	
Personal.	The same	100, núm. 583, capital de pesetas 15.179'43, que posee la Provincia	607'17
1ndemnizaciones de Ingenieros	5000	4.º Unico. REPARTIMIENTO.	
Sueldo del Director	4000	Productos del Repartimiento	750000
Idem de dos Ayudantes primeros á 2.500	5000 1500	5.º Unico, 1NSTRUCCION PÚBLICA.	
Idem de un Sobrestante 1.°	1750	Ingresos del Colegio de sordo-mudos	13413' 75
Idem de uno id. 2.° Idem de uno id. 3.°	1500 990	Idem de la Academia de díbujo	412'50
1dem de un Delineante	1250 1500	6.º Unico. BENEFICENCIA.	
Idem de un Escribiente Idem de un Portero y guarda-almacen	990	Ingresos de la Casa de Misericordia	11514 '84
Indemnizaciones del Director, à 15 pesetas diarias Idem de dos Ayudantes primeros, à 7'50	1500 1700		
Idem de uno id. 2.º, á 6	250	7.º Unico. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.	
Idem de tres Sobrestantes, á 5	500	Producto del repartimiento que en el caso de ser nece-	
Material.		sario se verificará entre los pueblos en que se cultiva la vid, imponiendo á 0'50 pesetas por hectárea de	
Para gastos de oficina y Escribientes temporeros	1750	viña con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de	10000
Para adquisicion y conservacion de objetos de campo	200	Junio de 1885 Importe de las cantidades ofrecidas por varios pueblos	10000
Para peones auxiliares y demás gastos en estudios y replanteos	1200	para contribuir à la constitucion del depósito para	
Para pago de las obras que durante el año económico		la subasta del ferrocarril de Aranda, á saber: Burgos	30000
de este presupuesto ejecuten los contratistas de las carreteras siguientes:	MU STATE	Aranda	15000 10000
Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos	3000 28000	LermaGumiel de Izan	10000 5000
Roa á Burgos por Santa Maria del Campo Burgos por Arroyal á La Pinza	1000	Total de ingresos	854523 26
Aranda de Duero á Torresandino	14400	The state of the s	201020 20
Burgos á Barbadillo del Pez	10000	The second of th	
Roa al límite de la provincia de Segovia por Fuentecen	5000 20000		
Villaldemiro al puente de Zarzosa Villanueva de Argaño á Peral de Arlanza	7000	RESÚMEN.	
Para el muro de contencion del puente de Cerezo de		The said the	
Riotiron Para expropiaciones de terrenos	10000	Turneylan 165 market	
and the state of t		Importan los gastos	
11 Unico. OBRAS DIVERSAS.			
Material.		Déficit 329875·21	
Para pago de las subvenciones que la Diputacion acuerde con destino á la construccion de caminos vecinales,		Está conforme con el presupuesto original, que obra en esta	Contaduría
con destino à la construccion de caminos vecinales, puentes y barcas	50000	aprobado por la Diputación y confirmado por el Ministerio de la G	Gobernacion.
12 Unico. VARIOS GASTOS.		Burgos 12 de Junio de 1891.=El Contador, Leon Villen.=V.º	
		denador de pagos, Gonzalez de Medina.	
Material.			
Gastos de conservacion de los efectos del Palacio pro- vincial á cargo del Ugier 1.º. cantidad alzada	250	The state of the second	4,110

250

4000

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

vincial á cargo del Ugier 1.°, cantidad alzada...... Para una tirada de libros de contabilidad municipal con destino á los Ayuntamientos.....